CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 04/2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Adquisición de Útiles de Oficina con ID N° 325.407.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 10 de fecha 14 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 07 de abril de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	PRECIO TOTAL
1	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez	223.830.500	63.800.000	287.630.500
2	Sistenet De Laura María Cubilla Fischer	235.756.350	41.060.000	276.816.350
3	Archivadores Y Cia. De Nancy Oreggioni	285.751.050	NO COTIZA	285.751.050

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
De acuerdo al acta de apertura de sobres no se ha realizado ninguna observación.----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez	Sistenet De Laura María Cubilla Fischer	Archivadores Y Cia. De Nancy Oreggioni
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:
Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el ejercicio fiscal 2.017, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que el precio ofertado se adecua al precio referencial establecido y que el mismo es de ejecución posible y que ha cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien ofertado.----------

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO - COMITÉ EVALUACIÓN

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Secretario Contable

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez, Sistenet de Laura María Cubilla Fischer, considerando que el sistema de adjudicación es por Lote, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) capacidad financiera; (c) experiencia y capacidad técnica; (d) especificaciones técnicas.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes no se encuentran comprendidos en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que las firmas cuentan con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la sección VII del pliego de bases y condiciones, constatándose que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A Firma el propietario	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	X	
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
g) Patente municipal vigente.	X	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. - Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	X	

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Mgter. Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PROVEEDOR	Sistenet de Laura María Cubilla Fischer	
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A Firma el propietario	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	X	
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
g) Patente municipal vigente.	X	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. - Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

a) Según Nota C.E. N° 04/2017 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez, la composición detallada de la oferta en relación al ítem 28 que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, copia del balance del año 2013, muestras de los ítems 1 Bibliorato lomo ancho; 2 Bolígrafo Azul; 3 Bolígrafo Negro; 8 Papel Carbón; 9 Lápiz de Papel; 13 Sacapuntas; 14 Presilladora Mediana; 17 Almohadilla; 18 Tijera; 20 Goma de Borrar; 28 Perforadora Mediana, a fin de verificar las características generales de las mismas para comprobar si se ajustan a las especificaciones técnicas, autorización del fabricante o representante de su comercialización, debidamente legalizados para las tintas y toners originales conforme a las IAO 18.1 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Resultado: como consecuencia de la solicitud realizada la firma FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez, ha presentado mediante nota de fecha 12/04/2017 y recepcionada por este comité de evaluación arrojando el siguiente resultado.----------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez
Composición detallada de la oferta en relación al ítem 28 que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial.	CUMPLE
Copia del balance del año 2013	CUMPLE
Muestras de los ítems 1 Bibliorato lomo ancho; 2 Bolígrafo Azul; 3 Bolígrafo Negro; 8 Papel Carbón; 9 Lápiz de Papel; 13 Sacapuntas; 14 Presilladora Mediana; 17 Almohadilla; 18 Tijera; 20 Goma de Borrar; 28 Perforadora Mediana.	CUMPLE
Autorización del fabricante o representante de su comercialización, debidamente legalizados para las tintas y toners originales conforme a las IAO 18.1 del Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitado en las bases de la contratación, además se deja constancia que las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.---

b) Según Nota C.E. N° 05/2017 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma Sistenet de Laura María Cubilla Fischer, copia del balance general de los años 2013, 2014, 2015, para determinar los ratios financieros exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, Carta de referencia de Clientes, de instituciones públicas y/o privadas de Adquisición de Útiles de Oficina (como mínimo tres cartas de los tres últimos años 2014, 2015, 2016), Contratos de adquisición de Útiles de Oficina o comprobantes legales de ventas, de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres contratos de los últimos años 2014, 2015, 2016), cuya sumatoria en los años mencionados deberá ser como mínimo el 30% del monto total ofertado, Acta de recepción definitiva de adquisición de Útiles de Oficina de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres actas en los tres últimos años 2014, 2015, 2016), muestras de los ítems 1 Bibliorato lomo ancho; 2 Bolígrafo Azul; 3 Bolígrafo Negro; 8 Papel Carbón; 9 Lápiz de Papel; 13 Sacapuntas; 14 Presilladora Mediana; 17 Almohadilla; 18 Tijera; 20 Goma de Borrar; 28 Perforadora Mediana, a fin de verificar las características generales de las mismas para comprobar si se ajustan a las especificaciones técnicas, copia de Patente Municipal vigente, autorización del fabricante o representante de su comercialización, debidamente legalizados para las tintas y toners originales conforme a las IAO 18.1 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Resultado: como consecuencia de la solicitud realizada la firma Sistenet de Laura María Cubilla Fischer, ha presentado mediante nota de fecha 12/042017 y recepcionada por este comité de evaluación arrojando el siguiente resultado.------

DOCUMENTO	Sistenet de Laura María Cubilla Fischer
copia del balance general de los años 2013, 2014, 2015	CUMPLE
Carta de referencia de Clientes, de instituciones públicas y/o privadas de Adquisición de Útiles de Oficina (como mínimo tres cartas de los tres últimos años 2014, 2015, 2016), Contratos de adquisición de Útiles de Oficina o comprobantes legales de ventas, de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres contratos de los últimos años 2014, 2015, 2016)	CUMPLE
muestras de los ítems 1 Bibliorato lomo ancho; 2 Bolígrafo Azul; 3 Bolígrafo Negro; 8 Papel Carbón; 9 Lápiz de Papel; 13 Sacapuntas; 14 Presilladora Mediana; 17 Almohadilla; 18 Tijera; 20 Goma de Borrar; 28 Perforadora Mediana	CUMPLE
copia de Patente Municipal vigente	CUMPLE
autorización del fabricante o representante de su comercialización, debidamente legalizados para las tintas y toners originales conforme a las IAO 18.1	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitado en las bases de la contratación, además se deja constancia que las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.---

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Mino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección II del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas FM Comercial de Francisco Mendoza, Sistenet de Laura María Cubilla Fischer, constatándose el siguiente análisis.----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez	Sistenet de Laura María Cubilla Fischer
Carta de referencia de clientes, de instituciones públicas y/o privadas, de "Adquisición de Útiles de Oficinas" (como mínimo tres cartas de los tres últimos años, 2.014 - 2.015 - 2.016). Contratos de "Adquisición de Útiles de Oficinas" o comprobantes legales de ventas, de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres contratos de los últimos años 2.014 - 2.015 - 2.016), cuya sumatoria en los años mencionados deberá ser como mínimo el 30% del monto total ofertado Acta de recepción definitiva de "Adquisición de Útiles de Oficinas" de instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres actas en los tres últimos años 2.014 - 2.015 - 2.016).	CUMPLE	CUMPLE

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Anexo B del PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma FM Comercial de Francisco Mendoza y Sistenet de Laura María Cubilla Fischer constatándose el siguiente análisis.----------

FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA		AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	89.621.349	100.620.648	101.006.068	201.626.716	1.239,47
	PASIVO CORRIENTE	5.212.500	62.065	100.607	162.672	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	5.212.500	62.065	100.607	162.672	0,00
	ACTIVO TOTAL	105.023.349	100.620.648	101.006.068	201.626.716	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	1.531.000	558.583	905.461	1.464.044	0,01
	CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	200.000.000	

SISTENET DE MARIA CUBILLA FISCHER		AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	1.750.586.780	1.681.422.226	1.688.429.748	3.369.851.974	99,48
	PASIVO CORRIENTE	141.304.533	27.063.514	6.812.584	33.876.098	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	141.304.533	27.063.514	6.812.584	33.876.098	0,01
	ACTIVO TOTAL	1.785.640.827	1.716.476.273	1.719.129.973	3.435.606.246	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	594.867.940	101.792.114	22.177.625	123.969.739	0,04
	CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	3.000.000.000	

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. Juan Manuel Benegas Ramirez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Jose David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido Sección III del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes FM Comercial de Francisco Mendoza, Sistenet de Laura María Cubilla Fischer, cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a las firmas FM Comercial de Francisco Mendoza y Sistenet de Laura María Cubilla Fischer en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

a) FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA, por un monto total de Gs. 223.830.500 (Guaraníes doscientos veintitrés millones ochocientos treinta mil quinientos), para la provisión del Lote N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

b) SISTENET DE LAURA MARIA CUBILLA FISCHER, por un monto total de Gs. 41.060.000 (Guaraníes cuarenta y un millones sesenta mil), para la provisión del Lote N° 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 24 de Abril de 2.017.-

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO